

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Jalance

2025/00150 *Anuncio del Ayuntamiento de Jalance sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos código 13/2024.*

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos núm. 13/2024 financiado con cargo a remanente de tesorería para gastos generales, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Descripción	Suplemento de crédito
CAP.2 BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	40.000,00 €
CAP.6 INVERSIONES REALES	6.689,92 €
TOTAL	46.689,92 €

Esta modificación se financia con cargo a RTGG, en los siguientes términos:

Suplemento en Concepto de Ingresos

Descripción	Euros
8700002 Financiación de suplementos de crédito	46.689,92 €
TOTAL INGRESOS	46.689,92 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Jalance, 8 de enero de 2025.—El alcalde, José Carlos Poveda Gabaldón.